

¿Qué pasa en el módulo de madres de Aranjuez?

MAITANE SAGASTUME ARRIETA :: 25/11/2014

Nunca terminas de salir de la cárcel o, por lo menos, nunca acabas de romper ese vínculo que hace que todo lo que les pasa a los compañeros de dentro lo sientas como propio.

Nunca terminas de salir de la cárcel o, por lo menos, nunca acabas de romper ese vínculo que hace que todo lo que les pasa a los compañeros de dentro lo sientas como propio. Y te duele. Recuerdas a diario las restricciones, las arbitrariedades, las normas ad hoc, la lejanía, las injusticias, los «porque lo digo yo», el frío, la bazofia -perdón, la comida...

Pero te duele aun más cuando conoces que los receptores de sus miserables venganzas son nuestros niños. Niños que no están presos, que solo han cometido el delito de acompañar a sus amaxos, que solo pretenden estar con ellas. Porque tienen derecho a ello. Lo dice la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y, sobre todo, el sentido común. El Art. 2 de la CDN dice que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para protegerlos de toda forma de discriminación. Es decir, que nuestros niños no tienen menos derechos que cualesquiera otros solo por acompañar a sus amas en prisión.

Por eso, cuando me enteré de que las presas políticas vascas que están con sus hijos en la cárcel de Aranjuez nos lanzaban un SOS, decidí que haría todo lo posible para dar a conocer su situación. Ya sé que ellos son expertos en hacer oídos sordos a todo lo que se les pide, por mucho sentido común que haya en nuestras reclamaciones, pero sí confío en que todos aquellos ciudadanos de Euskal Herria que lean estas letras tomen conciencia de que algo tenemos que hacer. Y cuanto antes.

Se les llena la boca cuando hablan de legalidad y sostienen que no se puede hacer esto o lo otro porque no cabe en el marco legal, mientras ellos incumplen normas tan básicas como la Convención de los Derechos del Niño que, por si no se acuerdan, está ratificada por el Estado Español y es de obligado cumplimiento para todos los estados firmantes.

Este tratado entró en vigor en 1990 y define las obligaciones y responsabilidades que los gobiernos tienen con los niños que viven en su territorio. Ya en su Artículo 4 deja claro que «es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la CDN». También dice que todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración de su interés superior (Art.3). Sin embargo, las amaxos presas de Aranjuez están más que preocupadas porque de un tiempo a esta parte las condiciones de vida de sus hijos están empeorando, y las normas se están volviendo más y más restrictivas, para perjuicio de los menores.

La CDN expresa cosas tan elementales como que los niños tienen derecho a no ser objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia, y a no ser atacados en su honor (Art. 16). Dice también que todo niño tiene derecho al esparcimiento,

al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales (Art. 31) y a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo (Art. 27). Sin embargo, las amas de Aranjuez nos cuentan que se les ha restringido el número de veces que un niño puede salir a la calle con sus familiares para tener contacto con ellos en un entorno natural. Tampoco lo tienen fácil para salir al jardín de la cárcel, único sitio normalizado (amplio, verde, con árboles y plantas, columpios, saludable para los niños), ya que a pesar de haber una orden para que los niños salgan a diario, las funcionarias encuentran mil excusas para no cumplirlo.

Tienen problemas también para abastecerse de juguetes (¿solo tres al año y comprados por demandadero? ¡Ni que los pagasen ellos!) y del resto de infraestructuras que un niño necesita en su vida diaria, como chupetes, biberones, pañales, etc. Si la cárcel no puede proporcionárselos, ¿por qué ponen impedimentos para que los adquieran las propias madres?

La lista de problemas es extensa, y algunos de ellos serían impensables en la calle; megafonía a todo volumen y todo el día (¿alguien se imagina vivir constantemente en un aeropuerto?), cacheos delante de los niños, recuentos que impiden o alteran sus horas de sueño, visitas en locutorios separados de sus familiares por cristales y en condiciones de falta de higiene, obligación de bajar de sus celdas (¡sus casas, no lo olvidemos!) en unos horarios determinados...

Y a pesar de todo, estos niños son felices porque reciben todo el cariño y los mimos de sus madres, mujeres que en esas duras condiciones consiguen generar cada día un ambiente lo más normalizado para ellos. Porque el amor y los mimos todavía no los han conseguido restringir ni reglamentar.

Hoy, dos días después del aniversario de la adopción de la CDN por la ONU, se me hace todavía más difícil comprender este ánimo de hacer la vida de unos niños pequeños, ya de por sí complicada, aun más dificultosa; de restringir, prohibir, recortar, quitar, impedir y enmarañar. No se trata de pedir cosas extraordinarias, ni privilegios, sino de adaptar las reglas para el bienestar de los pequeños, de respetar normas básicas y de sentido común como la CDN. Por eso vamos a estar ahí, tocando todas las puertas y dando a conocer este caso de los niños de Aranjuez, pidiendo que sean tratados como el resto de niños y respetados todos y cada uno de sus derechos.

Desde casa, agur eta ohore a todas las amaxos presas, sois lo mejor de nuestro pueblo. Sabéis que nunca caminaréis solas. Muxu bat.

Maitane Sagastume Arrieta Ex presa política y madre en la cárcel

<https://eh.lahaine.org/ique-pasa-en-el-modulo>